

SOLICITUD ANTECEDENTES|| DDA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL|| RAD: 76001-4003-026-2024-00904-00||DTE: DEYANIRA MOSQUERA CORDOBA|| DDO: COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.-CLARO COLOMBIA

Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Jue 05/09/2024 9:42

Para: felipe.garcia@claro.com.co <felipe.garcia@claro.com.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>;

CAD GHA <cad@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Estimado Doctor Felipe, reciba un cordial saludo.

Conforme a la asignación realizada, por medio del presente me permito solicitar los antecedentes del proceso de la referencia conforme a la información que se suministra a continuación:

Despacho:	Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali
Radicado:	76001-4003-026-2024-00904-00
Demandante:	DEYANIRA MOSQUERA CORDOBA
Demandados:	COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.- CLARO COLOMBIA
Fecha de vencimiento de término para contestar:	Se contabilizará el término una vez se resuelva sobre el recurso de reposición interpuesto contra el auto que admitió la demanda.

Nota: debe tenerse en cuenta que el día 04 de septiembre de 2024 se radicó el recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda, por lo tanto, según lo dispone el artículo 118 del Código General del Proceso, el término para contestar a la demanda solo empezará a correr desde el día siguiente al de la notificación del auto que resuelva el recurso.

Hechos:

En enero de 2020, a través de la cuenta Claro Hogar No. 98215056, suscrita el 30 de diciembre de 2015 entre la demandante DEYANIRA MOSQUERA CORDOBA y la empresa COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.- CLARO COLOMBIA, persona desconocida, mediante suplantación, utilizando los datos personales de la demandante, registrados ante la empresa, solicitó un crédito para adquirir un televisor.

El día 28 de diciembre de 2022, de dos líneas telefónicas CLARO MÓVIL con las cuales tenía suscripción la demandante, le fue suspendida la línea **3137920511**. Según información dada a la demandante por un asesor de CLARO, dicha línea fue asignada a otra persona.

En diciembre de 2021, por segunda vez, utilizando los datos personales de la señora DEYANIRA MOSQUERA CORDOBA, registrados en COMUNICACIONES CELULAR S.A. – COMCEL S.A.- CLARO COLOMBIA, mediante suplantación, a través de la cuenta de CLARO HOGAR, persona desconocida, solicitó un crédito y sacó un televisor.

El 1º de febrero de 2022, por tercera vez, mediante la suplantación de los datos personales de la señora DEYANIRA MOSQUERA CORDOBA, una persona desconocida solicitó un crédito de libre inversión por valor de cinco millones

cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cuatro pesos (\$5.477.904), en el Banco de Bogotá, crédito que de acuerdo con información suministrada por un asesor del Banco de Bogotá, a la demandante, fue sacado a través de la línea telefónica 3137920511, la cual COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.- CLARO COLOMBIA, le suspendió a la demandante y asignó a otra persona.

El día 11 de febrero de 2022, la demandante formuló un derecho de petición a través del formato para ello dispuesto por COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.- CLARO COLOMBIA, con sede en Cali, solicitando a la empresa la eliminación de los créditos de los dos televisores toda vez que, fueron adquiridos por terceros mediante fraude.

El 9 de marzo de 2022, inconforme con la respuesta al derecho de petición, la demandante interpuso el recurso de reposición en subsidio de apelación, a través de formato para presentación de PQR's suministrado por COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.-CLARO COLOMBIA.

De acuerdo con lo expresado a la demandante por una asesora de CLARO COLOMBIA, uno de los televisores sacados a crédito fue enviado por la transportadora TCC a la ciudad de Barranquilla.

El 14 de marzo de 2022, la señora DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA radicó ante la fiscalía general de la Nación la respectiva denuncia por el delito de Falsedad Personal.

Pretensiones

Como consecuencia de los hechos antes enunciados la parte activa pretende el reconocimiento de los siguientes perjuicios:

Daño moral	\$19.500.000
Daño a la vida de relación	\$19.500.000
Daño emergente	\$1.500.000
Total, pretensiones	\$40.500.000

Conforme lo expuesto, amablemente les solicito remitir la siguiente documentación como antecedentes:

- Documentación relacionada con el televisor sacado a crédito en el mes de enero de 2020, a través de la cuenta Claro Hogar No. 98215056
- Constancia de la suspensión de la línea 3137920511, realizada el 28 de diciembre de 2022, línea que pertenecía a la señora DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA.
- Constancia de a quien se asignó o quien quedó como titular de la línea 3137920511.
- Documentación del mes de diciembre de 2021, del crédito que se sacó a través de la cuenta CLARO HOGAR de la señora DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA, para solicitar un crédito y sacar un televisor.
- Documentación del día 1 de febrero de 2022, relacionada con el crédito adquirido con el Banco de Bogotá a través de la línea telefónica 3137920511.
- Derecho de petición radicado por la señora DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA el 11 de febrero de 2022.

- Respuesta al Derecho de petición presentado por Deyanira Mosquera Córdoba el 11 de febrero de 2022.
- Recurso de reposición en subsidio apelación presentado por la señora DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA el día 9 de marzo de 2022.
- Cualquier información o documentación cruzada o enviada con la fiscalía general de la Nación con ocasión de la denuncia interpuesta por la señora DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA con radicado **760016099165202257954**.
- En general, toda y cualquier documentación que esté relacionada con la cuenta o cuentas a nombre de la señora DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA con la empresa COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A. – CLARO COLOMBIA, y con la cuenta Claro Hogar No. 98215056.

Gracias por su amable colaboración, quedamos atentos ante cualquier inquietud

Atentamente,

□



Juan Manuel Henao Gallego

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382
Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 17:53

Para: felipe.garcia@claro.com.co <felipe.garcia@claro.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RV: ACEPTACIÓN PROCESO//Solicitud Oferta Honorarios - Deyanira Mosquera

Estimado Doctor Felipe, muy buenas tardes,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la compañía.

Precisamos que el día de hoy procedimos a radicar el recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda, el cual adjunto a este mensaje.

Así las cosas, en los próximos días estaremos remitiendo la respectiva solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,
DL



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado: lunes, 2 de septiembre de 2024 15:13

Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina

López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RV: Solicitud Oferta Honorarios - Deyanira Mosquera

Equipo.

Comedidamente confirmo que este caso nos fue asignado. La compañía nos solicita que recurramos el auto admisorio de la demanda.

Cordial saludo.



gha.com.co

Santiago Rojas

Gerente General de Litigios

Email: srojas@gha.com.co | 311 282 5010

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Felipe Alejandro Garcia Avila <felipe.garcia@claro.com.co>

Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 15:36

Asunto: Solicitud Oferta Honorarios - Deyanira Mosquera

Estimado Doctor,

Por el presente informo que el día de hoy Comcel fue notificada de la demanda de responsabilidad civil extracontractual promovida por Deyanira Mosquera con pretensiones de \$40.500.000 y en razón a fraude de suscripción

Por favor remitir su oferta de honorarios para representar a Comcel en el proceso referido a más tardar el día viernes 30 de agosto de 2024

Saludos,



Abogado(a) Asuntos Contenciosos

Felipe Alejandro Garcia Avila

Celular / Ext: 3132769252

felipe.garcia@claro.com.co

Conmutador: Bogot : 6017480000 - 6017500300, Cali: 6024880000, Medell n: 6046041000, B/quilla: 6053870000

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Comunicaciones Celular S.A Comcel S.A es prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualquier copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Comunicaciones Celular S.A Comcel S.A tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause. Consulta nuestra política de desconexión laboral.

CONFIDENTIALITY NOTICE:

This e-mail, including, if applicable, the files attached to it, may contain information of a confidential and/or privileged nature, and are sent to the sole and exclusive attention of the person and/or entity to whom it is addressed. Copying, review, use, disclosure and/or distribution of such confidential information without the written authorization of Comunicaciones Celular S.A Comcel S.A is prohibited. If you are not the intended recipient of this email, please contact the sender by replying to this email and delete the original email including your files, as well as any copy of it. By receiving this email you acknowledge and agree that in case of breach by you and/or your representatives of the above terms, Comunicaciones Celular S.A. Comcel S.A. will be entitled to the damages that this causes you. See our work disconnection policy.

Clasificación: Uso Interno. Documento Claro Colombia

De: GerenciaAsuntosContenciososClaro <asuntosgac@claro.com.co>

Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2024 3:09 p. m.

Para: Adriana Marquez Acosta <adriana.marquez@claro.com.co>; Javier Mauricio Manrique Casas <Javier.Manrique@claro.com.co>; Johana Villanueva Rodriguez <johana.villanueva@claro.com.co>; Dora Sofia Morales Soto <dora.morales@claro.com.co>; Felipe Alejandro Garcia Avila <felipe.garcia@claro.com.co>; Javier Mauricio Manrique Casas <Javier.Manrique@claro.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL AUTO No 3465

De: Patricia Beltran <patricia.beltran@claro.com.co>

Enviados: jueves, 29 de agosto de 2024 15:08:56 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Para: GerenciaAsuntosContenciososClaro <asuntosgac@claro.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL AUTO No 3465

Estimados,

Buenas tardes,

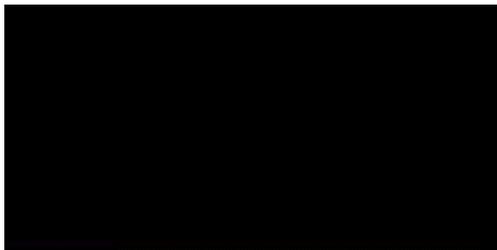
Remito para su conocimiento,

Asistente Administrativo Direccion JUS

Patricia Beltran

Celular / Ext: 3102259300

Patricia.Beltran@claro.com.co



Conmutador: Bogot : 6017480000 - 6017500300, Cali: 6024880000, Medell n: 6046041000, B/quilla: 6053870000

Clasificación: Uso Interno. Documento Claro Colombia

Clasificación: Uso Interno. Documento Claro Colombia

De: ELMER JEFERSON VALENCIA HURTADO <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2024 2:36 p. m.

Para: Notificaciones Claro <NotificacionesClaro@claro.com.co>

Asunto: ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE ÚNICA INSTANCIA, AUTO No 3465 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

COMUNICACIONES CELULAR S.A COMCEL S.A- CLARO COLOMBIA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **ELMER JEFERSON VALENCIA HURTADO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por ELMER JEFERSON VALENCIA HURTADO](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)